



Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202200081800
Verbal AML

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 13 de febrero 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 208
Rad. 7600140030282022-00818
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA
Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a la constancia que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el día 11 de enero del presente año, por medio del cual la abogada PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO, apoderada de la parte actora, solicita del correo concilyarasesorialegal@gmail.com reportado en el libelo, el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION adelantada a instancias de PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA SAS, en contra de JEFFRY CASTILLO CORTES, en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiendo que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P., conforme la solicitud de la abogada PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO, en calidad de apoderada de la parte actora PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA SAS.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

TERCERO: Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria